RESOLUCIÓN CGR Nº 786

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"CEGA INDUSTRIAL SA"* Y *"EMPORIO FERRETERÍA SRL"* LA CONTRATACIÓN DIRECTA, IMPLEMENTADA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"* ID Nº 395.222, PAC Nº 23/21, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 4 Y 6.

Asunción, 15 NOV. 2021

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 137/21 y 284/21, la Nota CGR/DOC N° 143/21, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de julio de 2021, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de julio de 2021, el Memorándum CGR/DOC_TW N° 226/21, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 482/21; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, en el cual está previsto el PAC N° 23 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"*, a ser implementado bajo la modalidad de Contratación Directa conforme lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR N° 284 de fecha 19 de mayo de 2021, se modificó parcialmente la Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, con relación al PAC N° 23 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"*.

Que, por Nota CGR/DOC N° 143 de fecha 09 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado para la *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"*, PAC N° 23/21 - ID N° 395.222.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de julio de 2021, se dejó constancia de la presentación de ofertas por parte de las firmas: *"Everest Comercial"*, *"CEGA Industrial SA"*, *"Emporio Ferretería SRL"*, *"Delfín Industrial Comercial"* de Norma López, *"COVA"* de Juan Rodríguez, procediéndose a la apertura de las mencionadas ofertas.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de julio de 2021, los funcionarios asignados para la evaluación recomiendan la adjudicación del llamado para la *"Adquisición de Productos de Limpieza"*, PAC N° 23/21 - ID N° 395.222, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, a las empresas *"CEGA INDUSTRIAL SA"* por un monto total de Guaraníes un millón novecientos ochenta mil (₲ 1.980.000), IVA Incluido, en los ítems 1 *"GEL DE SILICONA"*, 5 *"BASURERO DE PLÁSTICO CHICO"*, 8 *"TRAPO ABSORBENTE"* y 9 *"BOLSA DE BASURA POR 200 LITROS DE 120 MICRONES"* y a *"Emporio Ferretería SRL"* por un total de Guaraníes catorce millones trescientos setenta y un mil setenta y cinco (₲ 14.371.075), IVA Incluido en los ítems 2 *"JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS"*; 3 *"ALCOHOL"* y 7 *"DESODORANTE PARA INODORO/MINGITORIO ADHESIVO"*.

Que, el citado informe de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los ítems 4 *"ALCOHOL ISOPROPÍLICO"* y 6 *"NAFTALENO"* conforme lo establece el inc. b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 226 de fecha 09 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones manifiesta su conformidad con la recomendación expuesta en el Informe de Evaluación de la Contratación Directa para la *"Adquisición de Productos de Limpieza"*, PAC N° 23/21 - ID N° 395.222.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 786

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"CEGA INDUSTRIAL SA"* Y *"EMPORIO FERRETERÍA SRL"* LA CONTRATACIÓN DIRECTA, IMPLEMENTADA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"* ID Nº 395.222, PAC Nº 23/21, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 4 Y 6.

\\\...

Que, por Dictamen DGAJ N° 482 de fecha 27 de octubre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala: *"...entendemos viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes, conforme lo sugerido por la Dirección Operativa de Contrataciones, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes"*.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a las firmas *"CEGA INDUSTRIAL SA"* y *"Emporio Ferretería SRL"*, la Contratación Directa implementada para la *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"*, ID N° 395.222 – PAC N° 23/21, convocada por la Contraloría General de la República.

Artículo 2° **Adjudicar** a la firma *"CEGA INDUSTRIAL SA"* los ítems: 1 *"GEL DE SILICONA"*, 5 *"BASURERO DE PLÁSTICO CHICO"*, 8 *"TRAPO ABSORBENTE"* y 9 *"BOLSA DE BASURA POR 200 LITROS DE 120 MICRONES"*, por un monto total de Guaraníes un millón novecientos ochenta mil (₲ 1.980.000), IVA Incluido, que será formalizada por Orden de Compra con vigencia desde el día siguiente de la recepción de la misma por parte del proveedor, suscripta por ambas partes, hasta cumplimiento total de las obligaciones, cuya continuidad durante el Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el año 2022.

Artículo 3° **Adjudicar** a la firma *"Emporio Ferretería SRL"* los ítems 2 *"JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS"*; 3 *"ALCOHOL"* y 7 *"DESODORANTE PARA INODORO/MINGITORIO ADHESIVO"* por un total de Guaraníes catorce millones trescientos sesenta y un mil setenta y cinco (₲ 14.371.075), IVA Incluido, que será formalizada por Orden de Compra con vigencia desde el día siguiente de la recepción de la misma por parte del proveedor, suscripta por ambas partes, hasta cumplimiento total de las obligaciones, cuya continuidad durante el Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el año 2022.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 786

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"CEGA INDUSTRIAL SA"* Y *"EMPORIO FERRETERÍA SRL"* LA CONTRATACIÓN DIRECTA, IMPLEMENTADA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"* ID Nº 395.222, PAC Nº 23/21, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 4 Y 6.

\\\...

Artículo 4° **Declarar** desiertos los siguientes ítems 4 *"ALCOHOL ISOPROPÍLICO"*, y N° 6 *"NAFTALENO"*, de conformidad a lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 5° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución.

Artículo 6° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/ay